

OTROS DATOS

Código para validación: **H9822-UVZ8M-BDJK6**Fecha de emisión: **22 de Diciembre de 2023 a las 10:38:26**

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Concejala delegada de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado

21/12/2023 15:03

2.- Concejala delegada de Administración electrónica y Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.

Firmado 21/12/2023 15:04

3.- Concejala delegada de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/12/2023 09:31

ESTADO

FIRMADO

22/12/2023 09:31



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

**ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL
FEDER “NERJA SMART CITY”, CÓDIGO DE GALATEA N°
FCL01AN1808.**

Elena María Gálvez Calvente, Concejala Delegada de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, como responsable de la selección de la operación presentada por la CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TURISMO, operación denominada “NERJA SMART CITY”, con código Galatea N.º FCL01AN1808, y D. Antonio López Arrabal, Concejala Delegado de Nuevas Tecnologías y Comercio y Dª Ana María Muñoz Valverde, Concejala Delegada de Turismo, como responsables de las Unidades Ejecutoras solicitantes, emiten y acuerdan la siguiente,

ADENDA AL DECA

Con motivo de la finalización del periodo elegible de la Estrategia DUSI de Nerja, se ha hecho una comprobación de las actuaciones previstas ejecutar incluidas en la operación y se comunica, con la presente Adenda a la Solicitud de Financiación, las actuaciones que no se podrán ejecutar:

A. Actuaciones QUE NO SE VAN A EJECUTAR EN LA OPERACIÓN:

- APP para dispositivos móviles.
- 1 Pantalla informativa LED inteligente en la entrada de Nerja, Carretera N340.
- 4 MUPIS informativos con cobertura wifi en el Centro de Nerja.

El MUPI que se sí ha instalado se ha ubicado en la parada del autobús de Nerja.

B. Revisión del IP E016:

Conforme a la metodología aplicada en la estimación del IP E016, no se considera que se vaya a producir una alteración de los valores del mismo.

C. Revisión del PRESUPUESTO y la SENDA FINANCIERA.

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA	
COSTE TOTAL (IVA incluido)	24.865,26 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	24.865,26 €

OTROS DATOS

Código para validación: **H9822-UVZ8M-BDJK6**Fecha de emisión: **22 de Diciembre de 2023 a las 10:38:26**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Concejäl delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/12/2023 15:03
- 2.- Concejäl delegado de Administración electrónica y Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 21/12/2023 15:04
- 3.- Concejäl delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/12/2023 09:31

ESTADO

FIRMADO

22/12/2023 09:31



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

- en el caso que genere ingresos, se indica minorando -			
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	24.865,26 €		
- en el caso que genere ingresos, se indica minorando			
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	19.892,21 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	4.973,05 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN MUNICIPAL %	20,00 %

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				
2023	24.865,26 €	24.865,26 €	24.865,26 €	24.865,26 €
TOTAL	24.865,26 €	24.865,26 €	24.865,26 €	24.865,26 €

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación “NERJA SMART CITY”, N.º FCL01AN1808, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Nerja.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Nerja, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_233_Smart_City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUSF7-3FFNT-F9XYE Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2022 a las 9:08:41 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2022 14:43	ESTADO FIRMADO 25/08/2022 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejald delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:43:45 del día 25 de Agosto de 2022 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&dioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Nerja 2014 – 2020
“NERJA ADELANTE!”
DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA

OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS			
NOMBRE ESTRATEGIA	“NERJA ADELANTE!”		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE NERJA		
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN Y EXPIDE EL DECA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI DE NERJA		
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	AYUNTAMIENTO DE NERJA		
PERSONA QUE FIRMA EL DECA	D ^a Elena M. ^a Gálvez Calvente, Concejald de Mayores, Tradiciones Populares y Fiesta Mayor		
UNIDAD EJECUTORA	CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMERCIO		
UNIDAD/DEPARTAMENTO /SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMERCIO		
CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA	ES329001		
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	Francisco Javier López Navas, Concejald Delegado de Nuevas Tecnologías y Comercio. Gema María García Rojo, Concejald Delegada de Turismo y Servicios Operativos Abelardo Acosta Moyano, Técnico del área de informática		
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (1 ^a CONV)		
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local		
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Nerja		
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES329001		
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	NERJA SMART CITY		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración, el aprendizaje, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónica.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico).	%	100 %
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en Transición		

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_233_Smart_City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUSF7-3FFNT-F9XYE Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2022 a las 9:08:41 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2022 14:43	ESTADO FIRMADO 25/08/2022 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejral delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:43:45 del día 25 de Agosto de 2022 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	Sí	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA_2 - NERJA SMART CITY			
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN EN LA UNIDAD DE GESTIÓN:	22/07/2022			

INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN	
1.	El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones.
2.	Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
3.	La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.
4.	Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).
5.	En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.

OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción)	<p>En el marco de la línea de actuación “NERJA SMART CITY”, el municipio de Nerja se propone el objetivo de dar pasos necesarios para su transformación en una Smart City.</p> <p>Para ello, en el área del Smart Tourism, se pretende llevar a cabo una serie de actuaciones como la dotación de hitos con cobertura wifi (MUPIS) en el centro de la ciudad, una pantalla informativa inteligente, página web y app, como medidas innovadoras que servirán para potenciar los elementos y bienes turísticos de Nerja, dada su relevancia para la ciudad, generando un impulso para el sector turístico gracias a las nuevas tecnologías y con el consiguiente aumento del número de visitantes.</p> <p>Todo ello contribuirá a conseguir que Nerja se convierta en referente en materia de gestión inteligente de sus recursos turísticos y consiga una administración caracterizada por la innovación, la transparencia y la participación ciudadana.</p> <p>Además, estas medidas favorecerán la disminución de la huella de carbono municipal, a través de una optimización de los desplazamientos de los visitantes a Nerja, gracias a la disponibilidad de información actualizada sobre puntos de interés, rutas, horarios, eventos, etc.</p> <p>A través de la pantalla informativa, la web y la app también se podrán difundir noticias y actualizaciones sobre diferentes áreas de interés, como la movilidad local, eventos, situaciones de emergencia o avisos a la ciudadanía, garantizarán de esta forma la seguridad y calidad de vida tanto del conjunto de la ciudadanía residente en Nerja como</p>

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_233_Smart_City	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NUSF7-3FFNT-F9XYE Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2022 a las 9:08:41 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2022 14:43
ESTADO FIRMADO 25/08/2022 14:43	



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:43:45 del día 25 de Agosto de 2022 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



	de sus visitantes.			
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar a Nerja de elementos tecnológicos conectados, infraestructura y servicios para convertir a Nerja en Smart City. - Reducir la huella de carbono municipal. - Desarrollar el sector turístico y la economía locales. - Garantizar el acceso a la información de interés. - Aumentar el número de visitantes a la ciudad. - Desarrollar nuevas formas de diversificación de la económica local. 			
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (ACCIONES A DESARROLLAR)	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva web y APP para dispositivos móviles que ofrezcan al visitante toda la información relativa a los elementos turísticos existentes. - Instalación de pantalla LED inteligente en la entrada de Nerja para informar sobre los puntos de interés turístico, que permite mostrar mensajes institucionales, de información turística, valores medioambientales, sobre la movilidad local, incidencias y avisos de interés para la ciudadanía y el visitante. La pantalla inteligente estará conectada a diversos sistemas que la nutren de información y actualizaciones. - Instalación de MUPIS informativos, con cobertura wifi, en el Centro de Nerja para la correcta descarga y acceso a las aplicaciones creadas en esta operación. - Herramientas de información y publicidad obligatorias y relacionadas con las actuaciones de la operación. 			
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva página web y APP para dispositivos móviles. • 1 Pantalla informativa LED inteligente en la entrada de Nerja, Carretera N340. • 5 MUPIS informativos con cobertura wifi en el Centro de Nerja. Irán ubicados en: Calle Pintada, Plaza Cavana, Playa Burriana, Plaza Iglesia en Maro y Avenida de Pescia. • Actuaciones de información y publicidad. 			
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	21.018 Málaga: Población por municipios y sexo. (2882) (ine.es)			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia	<input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar)	<input type="checkbox"/>

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN			

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_233_Smart_City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUSF7-3FFNT-F9XYE Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2022 a las 9:08:41 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2022 14:43	ESTADO FIRMADO 25/08/2022 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Mayores/Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios público electrónico.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número de usuarios
	VALOR ESTIMADO	121.261
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/23
	METODOLOGÍA DEL INDICADOR	Número de servicios puestos en marcha con la operación: - Servicio 1. Web + App

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_233_Smart_City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUSF7-3FFNT-F9XYE Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2022 a las 9:08:41 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2022 14:43	ESTADO FIRMADO 25/08/2022 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:43:45 del día 25 de Agosto de 2022 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



		<ul style="list-style-type: none"> - Servicio 2. Pantalla Led inteligente - Servicio 3. MUPIs inteligentes con servicio de WIFI <p>Beneficiarios de cada uno de los 3 servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población residente en Nerja mayor de 14 años (INE: https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p05/a2016/10/&file=00029001.px&L=0): 18.269. - Nº visitantes 2019 (preCOVID, según Área de Turismo): 55.378. Se estima que pueden usar cada uno de los 3 servicios el 40% de los visitantes a Nerja: 22.151. - Total beneficiarios por cada servicio implantado: 18.269 + 22.151 = 40.420. <p>TOTAL NÚMERO DE USUARIOS DE LA OPERACIÓN:</p> <p>40.420 x 3 servicios = 121.261</p>
--	--	---

TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IP_1									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.261

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R025B
	DENOMINACIÓN	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

IMPORTE DE LA OPERACIÓN SELECCIONADA

COSTE TOTAL (IVA incluido)		192.000,00 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando		192.000,00 €
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando		192.000,00 €
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	153.600,00 €	PORCENTAJE % 80,00 %
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA)	38.400,00 €	PORCENTAJE % 20,00 %

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_233_Smart_City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUSF7-3FFNT-F9XYE Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2022 a las 9:08:41 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegados de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2022 14:43	ESTADO FIRMADO 25/08/2022 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegados de Mayores/Eliena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



incluido)				
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,28 %			
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022	167.424,00 €	167.424,00 €	00,00 €	00,00 €
2023	24.576,00 €	192.000,00 €	192.000,00 €	192.000,00 €
TOTAL	192.000,00 €	192.000,00 €	192.000,00 €	192.000,00 €

- ▶ Se informa que la aceptación de esta ayuda implica la declaración de que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- ▶ Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.
- ▶ La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.
- ▶ La ayuda FEDER que finalmente se abone al beneficiario podrá aumentarse hasta alcanzar el total del gasto público efectuado por el organismo beneficiario, en caso de que así resulte de las operaciones de cierre del programa operativo (este último importe corresponde al campo 47 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014).

El solicitante declara que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN		FECHA DE INICIO	01/01/22	FECHA DE FIN	31/12/23	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	24 meses																						
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																											
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	NUEVA WEB Y APP PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DE TURISMO																												
2	PANTALLA INFORMATIVA																												
3	MUPIS INFORMATIVOS CON WIFI																												
4	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD																												

DOCUMENTO .Acuerdo: 5. DECA_233_Smart_City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUSF7-3FFNT-F9XYE Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2022 a las 9:08:41 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2022 14:43	ESTADO FIRMADO 25/08/2022 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejral delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:43:45 del día 26 de Agosto de 2022 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



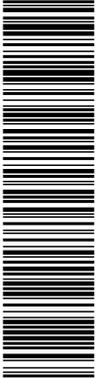
OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)
Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi
La operación es generadora de ingresos	
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC): <input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?: <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Método de determinación escogido:
	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector: <input type="checkbox"/> Sector y porcentaje:
	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: <input type="checkbox"/> Déficit de financiación (%):
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: <input type="checkbox"/>
	Importe de los ingresos:
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de minimis
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL CAPÍTULO II, ART 115 Y SIGUIENTES Y EN SU ANEXO XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS". LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SON DE APLICACIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, Y TRAS LA

DOCUMENTO Acuerdo: 5. DECA_233_Smart_City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUSF7-3FFNT-F9XYE Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2022 a las 9:08:41 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2022 14:43	ESTADO FIRMADO 25/08/2022 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejald delegado de Mayores/Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1

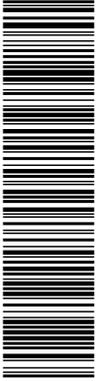


Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



	CONCLUSIÓN DE LA MISMA.
3	DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL. ASIMISMO, SE RESPETARÁ EL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FOMENTO DE LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.
4	LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA ES LA SIGUIENTE: A) REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES COMUNES RELATIVAS A LOS FONDOS EIE (RDC). B) REGLAMENTO (UE) N° 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013, SOBRE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. C) ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL PERÍODO 2014 – 2020. D) REGLAMENTO DELEGADOS Y EJECUTIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 RDC. E) REGLAMENTO (UE, EURATOM) N° 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 25 DE OCTUBRE DE 2012 SOBRE LAS NORMAS FINANCIERAS APLICABLES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE, EURATOM) N° 1605/2002 DEL CONSEJO. F) NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. G) NORMATIVA SOBRE MEDIO AMBIENTE. H) NORMATIVA AYUDA ESTADO. I) NORMATIVA DE SUBVENCIONES.
5	EL BENEFICIARIO ES RESPONSABLE DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA, ENTRE LAS CUALES, SE HAN DE INCLUIR LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES (INICIO EXPEDIENTE, CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN); LOS DE CONTRATACIÓN (INICIO EXPEDIENTE, PROCESO DE LICITACIÓN, EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN); LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES DINERARIAS; LOS DE APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ENCOMIENDAS; LOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS; LOS DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS MISMOS; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO Y DE LOS PAGOS (ADMITIDOS COMO TALES POR LA NORMATIVA APLICABLE Y MANUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO), LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN ADOPTADAS Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA REALIDAD DE LAS ACTUACIONES, VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ DE TRES AÑOS A CONTAR A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS EN LAS QUE SE INCLUYA LOS GASTOS CERTIFICADOS CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 RDC.
6	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, ESTRUCTURADAS EN TORNOS A LOS ÁMBITOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN (SEGÚN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS), CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SUBVENCIONES, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). CONFLICTO DE INTERESES: TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBEN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO LO EXIGIDO EN LOS ANEXOS ANTIFRAUDE, CÓDIGO ÉTICO Y MEDIDAS DE FORMACIÓN.
7	EL MÉTODO QUE DEBE APLICARSE PARA DETERMINAR LOS COSTES DE LA OPERACIONES ES MEDIANTE COSTE REAL A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DE GASTOS PRESENTADA AL EFECTO Y CON TODA LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS VERIFICACIONES. LA INCLUSIÓN, O NO, DE COSTES INDIRECTOS EN LA OPERACIÓN DEPENDERÁ DE LO INDICADO EN EL APARTADO BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES DEL PRESENTE DECA.
8	SE INFORMA AL BENEFICIARIO QUE LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA SUPONE ACEPTAR LA INCLUSIÓN DE LA OPERACIÓN Y SUS DATOS EN LA LISTA DE OPERACIONES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 115.2 DEL RDC, ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES.
9	EL PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS QUE SE DECLAREN CON CARGO A LA OPERACIÓN APROBADA SE EFECTUARÁ CONFORME A MODELO DE CERTIFICACIÓN PREVISTO ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO PARA EFECTUAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONFORME AL SISTEMA DE JUSTIFICACIÓN ESTABLECIDO QUE DEBERÁ,

DOCUMENTO Acuerdo: 5. DECA_233_Smart_City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NUSF7-3FFNT-F9XYE Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2022 a las 9:08:41 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/08/2022 14:43	ESTADO FIRMADO 25/08/2022 14:43



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejel delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:43:45 del día 25 de Agosto de 2022 Elena María Gálvez Calvente. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idoma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



	ASIMISMO, CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA REGULADORA DE LOS FONDOS.
10	OBLIGACIONES SOBRE CORRECCIÓN DE IRREGULARIDADES (INCLUIDO A TANTO ALZADO) Y LA CORRELATIVA DISMINUCIÓN DE LA AYUDA FEDER CORRESPONDIENTE, Y LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE, JUNTO CON LOS POSIBLES INTERESES DE DEMORA.
11	EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN UTILICE LA INFORMACIÓN COMUNICADA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL APLICABLE A LOS FONDOS ESTRUCTURALES, PARA EFECTUAR ANÁLISIS DE RIESGOS CON AYUDA DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ESPECÍFICAS SITUADAS EN LA UNIÓN EUROPEA.
12	COMUNICAR AL SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (SNCA) AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD (EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA COMUNICACIÓN 1/2017 DEL SNCA, DE 6 DE ABRIL, SOBRE LA FORMA EN LA QUE PUEDEN PROCEDER LAS PERSONAS QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE HECHOS QUE PUEDAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD EN RELACIÓN CON PROYECTOS U OPERACIONES FINANCIADOS TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA).
13	ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.
14	DADA LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES QUE SE COFINANCIAN POR EL FEDER, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ABARCA VARIOS AÑOS, PUEDEN SOBREVENIR CIRCUNSTANCIAS EN LA MISMA QUE INCIDAN EN LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS, LOS RELATIVOS A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS, EL PLAN FINANCIERO O EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN. ESTA POSIBLE MODIFICACIÓN EN LAS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN (QUE DESDE UN PUNTO DE VISTA INFORMÁTICO SE SUSTANCIA EN LA APLICACIÓN FONDOS 2020 A TRAVÉS DE UNA NUEVA VERSIÓN DE LA OPERACIÓN) DEBE TENER TAMBIÉN SU CORRESPONDIENTE REFLEJO EN EL DECA MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DEL MISMO Y LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN AL BENEFICIARIO.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA:

D^a Elena M.^a Gálvez Calvente, Concejala de Mayores, Tradiciones Populares y Fiesta Mayor, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN del Ayuntamiento de Nerja, declara que la operación NERJA SMART CITY, ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 24 de agosto de 2022, expidiendo el presente documento.

FIRMADO: fecha y firma electrónica

OTROS DATOS

Código para validación: **2D1WQ-14GNP-1AUFE**Fecha de emisión: **23 de Diciembre de 2022 a las 10:56:53**

Página 1 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 08:45
- 2.- Concejal delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 09:55
- 3.- Concejal delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 10:55

ESTADO

FIRMADO

23/12/2022 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:45:04 del día 23 de Diciembre de 2022 Elena María Gálvez Calvente, por Concejal delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:55:52 del día 23 de Diciembre de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejal delegado de Turismo (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:56 del día 23 de Diciembre de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



**ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA
POR EL FEDER “NERJA SMART CITY”, CÓDIGO DE
GALATEA N.º FCL01AN1808.**

Elena María Gálvez Calvente, Concejal Delegada de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, como responsable de la selección de la operación presentada por la CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMERCIO y la CONCEJALÍA DE TURISMO, operación denominada “**NERJA SMART CITY**”, con código Galatea N.º FCL01AN1808, y d. Francisco Javier López Navas, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías y Comercio y D^a Gema María García Rojo, Concejala Delegada de Turismo y Servicios, como responsables de las Unidades Ejecutoras solicitantes, emiten y acuerdan la siguiente,

ADENDA AL DECA

La presente ADENDA al DECA incluye información adicional y/o complementaria sobre lo siguiente:

- A.** Revisión del valor del Indicador de Productividad E016.
- B.** Subsanación de la información correspondiente a las Unidades Ejecutoras de la operación, incluida en el apartado OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS, del DECA.
- C.** Subsanación del apartado ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF), del DECA.

A. Revisión del valor del Indicador de Productividad E016:

OTROS DATOS

Código para validación: **2D1WQ-14GNP-1AUFE**
 Fecha de emisión: **23 de Diciembre de 2022 a las 10:56:53**
 Página 2 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejäl delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 08:45
- 2.- Concejäl delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 09:55
- 3.- Concejäl delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 10:55

ESTADO

FIRMADO
 23/12/2022 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejäl delegado de Mayores(Elena María Gálvez Calvente) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:45:04 del día 23 de Diciembre de 2022 Elena María Gálvez Calvente, por Concejäl delegado de Nuevas Tecnologías(Francisco Javier López Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:55:52 del día 23 de Diciembre de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejäl delegado de Turismo(Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:56 del día 23 de Diciembre de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR 1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número de usuarios

OTROS DATOS

Código para validación: **2D1WQ-14GNP-1AUFE**
 Fecha de emisión: **23 de Diciembre de 2022 a las 10:56:53**
 Página 3 de 6

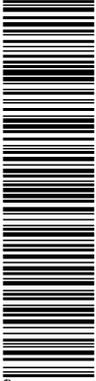
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal delegado de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 08:45
- 2.- Concejal delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 09:55
- 3.- Concejal delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 10:55

ESTADO

FIRMADO
 23/12/2022 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Mayores (Elena María Gálvez Calvente), por Concejal delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) y por Concejal delegado de Turismo (Genma María García Rolo) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:55:52 del día 23 de Diciembre de 2022. Francisco Javier López Navas y por Concejal delegado de Turismo (Genma María García Rolo) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:56 del día 23 de Diciembre de 2022. Genma María García Rolo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



D I D A	
V A L O R E S T I M A D O	18.269
F E C H A V A L O R E S T I M A D	31/12/2023

OTROS DATOS

Código para validación: **2D1WQ-14GNP-1AUFE**
 Fecha de emisión: **23 de Diciembre de 2022 a las 10:56:53**
 Página 4 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales delegados de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 08:45
- 2.- Concejales delegados de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 09:55
- 3.- Concejales delegados de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 10:55

ESTADO

FIRMADO
 23/12/2022 10:55



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegados de Mayores (Elena María Gálvez Calvente), por Concejales delegados de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) y por Concejales delegados de Turismo (Gema María García Rojo) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:56 del día 23 de Diciembre de 2022. Francisco Javier López Navas y Gema María García Rojo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:56 del día 23 de Diciembre de 2022. Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portalf/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



O

**M
E
T
O
D
O
L
O
G
Í
A
D
E
C
Á
L
C
U
L
O
D
E
L
I
P
E
O
1
6**

La metodología propuesta para el cálculo es el recuento directo de la población incluida en el área de actuación de la EDUSI (todo el municipio) que, como consecuencia de las actuaciones, pasa a ser potencial usuario de los nuevos servicios.

Para ello, se ha consultado en el Instituto Nacional de Estadística (INE) el número de habitantes de Nerja a partir de 14 años, considerando éstos como los potenciales usuarios/beneficiarios de la operación.

La información obtenida es la siguiente:

	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	
Ambos sexos										
29075-Nerja	857	1.081	997	969	997	1.149	1.388	1.622	1.541	
Hombres										
29075-Nerja	432	566	513	516	515	595	705	823	771	
Mujeres										
29075-Nerja	425	515	484	453	482	554	683	799	770	
	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	75-79	80-84	85-89	90-94	95-99
Ambos sexos										
29075-Nerja	1.547	1.421	1.392	1.454	1.291	958	557	302	111	18
Hombres										
29075-Nerja	741	669	667	695	638	453	248	130	39	1
Mujeres										
29075-Nerja	806	752	725	759	653	505	309	172	72	17

<https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p05/a2016/10/&file=00029001.px#!:tabs-tabla>

Se consideran por tanto usuarios/as de la operación a **18.269 personas**.

El dato desagregado por sexo:

	Número	Porcentaje
HOMBRES	8.977	49,14%
MUJERES	9.292	50,86%

El Ratio obtenido es el siguiente:

OTROS DATOS

Código para validación: **2D1WQ-14GNP-1AUFE**Fecha de emisión: **23 de Diciembre de 2022 a las 10:56:53**

Página 6 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales delegados de Mayores del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 08:45
- 2.- Concejales delegados de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 09:55
- 3.- Concejales delegados de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/12/2022 10:55

ESTADO

FIRMADO
23/12/2022 10:55

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegados de Mayores (Elena María Gálvez Calvente, por Concejales delegados de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) y por Concejales delegados de Turismo (Germa María García Rojo) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:56 del día 23 de Diciembre de 2022. Francisco Javier López Navas y por Concejales delegados de Turismo (Germa María García Rojo) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 10:55:56 del día 23 de Diciembre de 2022. Germa María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

**OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS**

UNIDADES EJECUTORAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMERCIO ▪ CONCEJALÍA DE TURISMO
UNIDAD / DEPARTAMENTO / SERVICIO / ÁREA / U ORGANISMO AUTÓNOMO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMERCIO ▪ CONCEJALÍA DE TURISMO

C. Subsanación del apartado ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF), del DECA.

El apartado correcto es el siguiente:

OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS

ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	AYUNTAMIENTO DE NERJA
--------------------------------------	-----------------------

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación "**NERJA SMART CITY**", N.º FCL01AN1808, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Nerja.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Nerja, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE